



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-34841531- -GDEBA-DPMMJYDHGP Homologa Jornadas Provinciales de Mediación 2024

VISTO el **EX-2024-34841531- -GDEBA-DPMMJYDHGP** por el cual tramita la homologación del curso de capacitación “**JORNADAS PROVINCIALES DE MEDIACIÓN 2024**” destinado a Mediadores y Mediadoras matriculados/as en el Registro a cargo de esta Dirección Provincial, y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 26 del DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA establece que para permanecer en el Registro Provincial de Mediadores y Mediadoras los y las profesionales deben realizar la capacitación continua obligatoria, conforme lo determine el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que el artículo 30 del Decreto referenciado establece, además, que la Autoridad de Aplicación se encuentra facultada para homologar programas de jornadas o cursos de formación en materia de mediación previa obligatoria o mediación voluntaria cuando los considere de particular relevancia para la capacitación de las mediadoras y mediadores, y el enriquecimiento en su formación;

Que, conforme la normativa vigente, esta Dirección Provincial de Mediación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ofrece el dictado de la capacitación “**JORNADAS PROVINCIALES DE MEDIACIÓN 2024**”, cuyo objetivo es la promoción de conocimientos teórico-prácticos indispensables para trabajar en la pacificación de los conflictos que son llevados a la mesa de negociación de los y las profesionales que integran el Registro Provincial;

Que las Jornadas se componen de diferentes paneles sobre diversas temáticas, todos ellos de trascendencia para la labor cotidiana de los mediadores y las mediadoras de la Provincia de Buenos Aires;

Que para el dictado de los diversos talleres que integran las Jornadas la Dirección Provincial de Mediación ha convocado a distinguidos/as especialistas de reconocida trayectoria;

Que las Jornadas se desarrollarán los días 17 y 18 de octubre del corriente año de manera remota y sincrónica, transmitidas por el canal de YouTube de la Dirección de Mediación, además de la realización de actividades que se encontrarán disponibles a través de plataforma Moodle del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires;

Que la homologación del curso tendrá vigencia durante el año 2024 y por la participación y cumplimiento del mismo se homologarán veinte (20) horas de capacitación anual obligatoria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 30 de la Ley 13.951 y artículo 30 del Anexo Único del DECRET-2021-600-GDEBA-GPBA;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE MEDIACION

DISPONE

ARTICULO 1°. Homologar la capacitación “JORNADAS PROVINCIALES DE MEDIACIÓN 2024” ofrecida por la Dirección Provincial de Mediación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, para dictarse los días 17 y 18 de octubre del año 2024, y la cual acreditará veinte (20) horas de capacitación continua anual obligatoria para los mediadores y las mediadoras de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Disponer que la capacitación será dictada bajo la modalidad virtual establecida en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y archivar.